



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 283
Año XXIX
Legislatura VII
9 de marzo de 2011

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de
enmiendas al Proyecto de Ley de Educación
de Aragón 18690

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.2. EN TRAMITACIÓN
- 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 31/11, sobre el
recurso de inconstitucionalidad contra el Real
Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para
el reforzamiento del sistema financiero 18690

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 243/10, sobre la reconversión económica de las comarcas mineras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo . . . 18691

La Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. 18691

Proposición no de Ley núm. 28/11, sobre la aplicación inmediata de todas las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. 18691

Proposición no de Ley núm. 29/11, sobre derecho a la libertad religiosa, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 18692

Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 18693

Proposición no de Ley núm. 32/11, sobre los accesos desde la N-330 a Cuarte de Huerva (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 18694

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 225/10, sobre la extensión a todo el territorio de Aragón de las ayudas para la promoción del cultivo del guisante en la provincia de Teruel 18695

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 248/10, sobre impulso a la producción ecológica en Aragón 18695

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión zona I (Monzón). 18696

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 9/11, relativa a la política general en materia de educación nouiversitaria 18696

Interpelación núm. 10/11, relativa a la política general en relación con la financiación de las entidades locales. 18696

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 4/11, dimanante de la Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables 18697

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 5/11, dimanante de la Interpelación núm. 7/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón referente a la prevención y protección de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 18697

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas 18698

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 174/11, relativa a la no publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* (BOA) del protocolo de colaboración entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de Aragón para la promoción de la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de la educación 18698

Pregunta núm. 175/11, relativa a la política aeroportuaria que sigue el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel 18699

Pregunta núm. 221/11, relativa a los recursos destinados a políticas de reforma de menores. 18699

Pregunta núm. 222/10, relativa a las obras de supresión de barreras, previstas en la Ley de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas 18700

Pregunta núm. 226/11, relativa a operación de instalación de Decathlon en la Plataforma Logística de Zaragoza. 18700

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 171/11, relativa a la elaboración del reglamento que establezca la capacitación del profesorado para el acceso a las plazas destinadas a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón. 18701

Pregunta núm. 172/11, relativa a la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano.	18701	Pregunta núm. 186/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.	18708
Pregunta núm. 173/11, relativa al inventario de la obra escultórica donada a la Fundación Pablo Serrano.	18702	Pregunta núm. 187/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.	18708
Pregunta núm. 176/11, relativa al derecho de sufragio en los comicios municipales de 2011 del colectivo de emigrantes aragoneses y sus descendientes.	18702	Pregunta núm. 188/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.	18709
Pregunta núm. 177/11, relativa a las actuaciones previstas para paliar la grave situación económica de personas por debajo del umbral de la pobreza y, especialmente, en personas mayores de 60 años	18703	Pregunta núm. 189/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón.	18709
Pregunta núm. 178/11, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena.	18703	Pregunta núm. 190/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.	18710
Pregunta núm. 179/11, relativa al resultado de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón	18704	Pregunta núm. 191/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.	18711
Pregunta núm. 180/11, relativa a la extensión de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón.	18704	Pregunta núm. 192/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.	18711
Pregunta núm. 181/11, relativa a los vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP)	18705		
Pregunta núm. 182/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD)	18705		
Pregunta núm. 183/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera	18706		
Pregunta núm. 184/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera	18707		
Pregunta núm. 185/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.	18707		

Pregunta núm. 193/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarranya, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón	18712	Pregunta núm. 199/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.	18716
Pregunta núm. 194/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre	18713	Pregunta núm. 200/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP)	18717
Pregunta núm. 195/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre	18713	Pregunta núm. 201/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD)	18717
Pregunta núm. 196/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre	18714	Pregunta núm. 202/11, relativa a la situación de la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca)	18718
Pregunta núm. 197/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza	18715	Pregunta núm. 203/11, relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca)	18718
Pregunta núm. 198/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza	18715	Pregunta núm. 204/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Alto Gállego, La Jacetania y La Hoya de Huesca, todas pertenecientes a la zona II (Huesca)	18719
Pregunta núm. 199/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón)	18719	Pregunta núm. 205/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón)	18719
Pregunta núm. 200/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón)	18720	Pregunta núm. 206/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón)	18720
Pregunta núm. 201/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la zona I (Monzón).	18720	Pregunta núm. 207/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la zona I (Monzón).	18720
Pregunta núm. 202/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721	Pregunta núm. 208/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721
Pregunta núm. 203/11, relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721	Pregunta núm. 209/11, relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721
Pregunta núm. 204/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721	Pregunta núm. 210/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel)	18721

Pregunta núm. 211/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.	18722	3.4.2.2. RESPUESTAS
Pregunta núm. 212/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones.	18723	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana
Pregunta núm. 213/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad previstos en el convenio colectivo.	18723	18730
Pregunta núm. 214/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario	18724	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón
Pregunta núm. 215/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre medidas para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón	18724	18731
Pregunta núm. 216/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la transparencia en la implantación del plan de Igualdad en Aragón	18725	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1340/10, relativa al objetivo del Gobierno de Aragón dotando de medios materiales de extinción de incendios a las agrupaciones de protección civil que carecen de personal adecuado para su utilización . . .
Pregunta núm. 217/11, relativa al número de empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario	18725	18732
Pregunta núm. 218/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo.	18726	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1369/10, relativa a la amortización de plazas del equipo de atención primaria de Sástago (Zaragoza)
Pregunta núm. 219/11, relativa al número de empresas en Aragón con más de doscientos cincuenta trabajadores que han implantado planes de igualdad	18727	18732
Pregunta núm. 220/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad	18727	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010. . .
Pregunta núm. 223/11, relativa a la situación actual del centro de educación de internamiento por medida judicial de Juslibol, así como de la situación de sus trabajadores.	18728	18733
Pregunta núm. 224/11, relativa al VI Centenario del Compromiso de Caspe	18729	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.
Pregunta núm. 225/11, relativa al castillo del Compromiso de Caspe.	18729	18733
Pregunta núm. 227/11, relativa a situación del colegio Gascón y Marín.	18729	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.
		18733
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.
		18733
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.
		18733
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 22/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.
		18734
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.
		18734

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.....	18734	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/11, relativa a las previsiones de inversión del Gobierno de Aragón para cumplir el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barbastro de instalaciones deportivas para el ejercicio presupuestario 2011.....	18737
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 25/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.....	18735	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/11, relativa a las previsiones por el Gobierno de Aragón para hacer frente a los compromisos adquiridos con las diputaciones provinciales y los municipios aragoneses en el Plan general de instalaciones deportivas correspondiente al ejercicio presupuestario 2011.....	18738
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010... .	18735	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/11, relativa a las previsiones de inversión por el Gobierno de Aragón para hacer frente al coste total del Plan general de instalaciones deportivas	18738
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.....	18735	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro	18739
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.....	18736	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior	18739
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Teruel	18736	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.....	18739
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 30/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Zaragoza	18736	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca	18740
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Huesca	18737	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 61/11 y 62/11, relativas a las razones por las que el Gobierno de Aragón decidió interponer recurso contencioso-administrativo y ha recurrido las decisiones y actuaciones del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal	18740
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/11, relativa a la ausencia del Gobierno de Aragón en la subasta de un fragmento de retablo atribuido a Pedro Espelargues	18737	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/11, relativa a «los obstáculos» que resuelve la Resolución Mieras para favorecer el regreso de los bienes aragoneses integrados en la colección del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal	18741
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 577/09, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en mayo de 2009.....	18741

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 1879/10, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en noviembre de 2010	18741
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/11, relativa al balance del Departamento de Salud y Consumo respecto del desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón	18742
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/11, relativa a la planificación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón	18742
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar.	18742
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa	18743
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar	18743
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar	18743
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud	18743
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el comité de empresa del hospital de Jaca (Huesca)	18744

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	18744
--	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia	18745
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia	18745
---	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo	18745
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte	18745
--	-------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	18745
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.	18746
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	18746
---	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia ante la Comisión Institucional	18746
--	-------

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	18746
--	-------

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia ante la Comisión Institucional	18747
---	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Educación de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Educación de Aragón (publicado en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011) durante 4 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de marzo de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 31/11, sobre el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/11, sobre el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el acuerdo anunciado el 5 de mayo de 2010 por los Presidentes del Gobierno español y del Partido Popular acerca de una inmediata reforma de la legislación estatal sobre Cajas de Ahorros, que abriría el proceso de asimilación de las Cajas de Ahorros a la banca privada, la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón el pasado 15 de junio de 2010 aprobó la Moción 34/10, del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), dimanante de la Interpelación núm. 45/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón con respecto a las Cajas de Ahorros, con el siguiente texto transaccional: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros y su carácter social, así como las competencias autonómicas exclusivas en esta materia».

No obstante, el Gobierno de Aragón dio por buena entonces la aprobación por el Gobierno español del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, que reformaba la legislación de Cajas de Ahorros. Ahora, apenas siete meses después, el Consejo de Ministros del 18 de febrero de 2011 ha aprobado una nueva reforma, a través del Real Decreto-Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que profundiza en la denominada «bancarización» de las Cajas de Ahorros. Y de nuevo el Gobierno de Aragón ha evitado cumplir con el mandato parlamentario de «defender la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros y su carácter social, así como las competencias autonómicas exclusivas en esta materia».

La conversión obligatoria de las Cajas de Ahorros en bancos que se impone a través de diversas medidas en este último Real Decreto-Ley supone de forma irreversible el acta de defunción de las Cajas de Ahorros tal como las hemos conocido hasta ahora, desapareciendo su orientación social y su compromiso territorial.

Por ello, en defensa de la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros aragonesas, de su carácter vertebrador del territorio, canalizador del ahorro de los

aragoneses, impulsor de proyectos familiares y empresariales y colaborador en proyectos estratégicos para el desarrollo económico de Aragón, emplazamos a las Cortes de Aragón a recordarle al Gobierno de Aragón sus compromisos y especialmente la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en la materia de «Cajas de Ahorros con domicilio en Aragón e instituciones de crédito cooperativo y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía», recogida en el artículo 71.33.^º del Estatuto de Autonomía de Aragón, que ha quedado alterado por la reciente aprobación del Real Decreto-Ley 2/2011. Con ese sentido, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, por invadir las competencias autonómicas exclusivas en esta materia, recogidas en el artículo 71.33.^º del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHÉSUS BERNAL BERNAL

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 243/10, sobre la reconversión económica de las comarcas mineras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 243/10, sobre la reconversión económica de las comarcas mineras, publicada en el BOCA núm. 263, de 15 de diciembre de 2010, que figuraba para su tramitación ante el Pleno, pase a ser tramitada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia, publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 28/11, sobre la aplicación inmediata de todas las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/11, sobre la aplicación inmediata de todas las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aplicación inmediata de todas las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010 de 12 de febrero, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial del Estado* del pasado día 10 de febrero de 2010 se publicaba el Real Decreto mediante el cual el Ministerio de Industria detalla los volúmenes máximos y precios de la quema de carbón nacional en centrales térmicas, lo que, a efectos prácticos, permitía dar salida a 9,9 millones de toneladas de este mineral a un precio incentivado.

En la resolución, Industria asignaba a diez centrales térmicas, entre ellas las de Andorra y Escucha, una producción de electricidad a partir de carbón nacional de 23.342 gigavatios hora (GWh).

El propio ministro Miguel Sebastián indicó que la entrada en vigor del decreto justificaba tres puntos de la subida de la luz del 9,8% producida en el mes de Enero de 2011. La tarifa eléctrica se ha incrementado pero las centrales térmicas siguen sin consumir carbón nacional a pesar de que, el citado real Decreto, fijaba que las centrales térmicas recibirían entre 63,6 y 99,94 euros por MWh por quemar el carbón.

Las cantidades de carbón asignadas a las diferentes centrales térmicas permitirían dar salida tanto al «stock» de las centrales como al mineral que se vaya produciendo lo que significaría un momentáneo alivio de la dramática situación que viven las comarcas y cuencas mineras.

Nada de ello ha ocurrido en el más de un año transcurrido de vigencia del Real Decreto y, por consiguiente, sus medidas no se han aplicado todavía.

Todo ello, además, se produce en un contexto de falsa liberalización del sector energético, con la negociación del Nuevo Reglamento Europeo del Carbón sin concluir y con la negociación pendiente del nuevo Plan del Carbón que, en nuestro país, sustituya al vigente 2006-2012.

Las zonas mineras siguen reclamando una solución definitiva al conflicto y esperan compromisos con el futuro de las comarcas que, hasta ahora, han tenido en el carbón su principal actividad económica.

Independientemente de la necesaria y obligada negociación que debe producirse tanto a nivel europeo para evitar que las ayudas a la minería estén vinculadas al cierre de explotaciones, como estatal para conseguir que el mix energético incluya la reserva estratégica de carbón autóctono, en estos momentos hay que adoptar medidas urgentes y coyunturales que den una mínima esperanza a la grave situación socioeconómica que viven las comarcas mineras.

El Real Decreto del Carbón ya puede aplicarse sin dilaciones.

Las reclamaciones, recursos e impedimentos que han planteado las empresas eléctricas y la Xunta de Galicia han quedado sin efecto y nada hay que impida su aplicación que, a nuestro juicio, debería ir acompañada de una prórroga de su vigencia por un año para compensar el año de inaplicación de sus medidas que se ha producido.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central solicitándole:

1.º La aplicación de inmediato de todas y cada una de las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero.

2.º La adopción de las medidas oportunas para que la vigencia del citado Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, sea prorrogada un año más al objeto de recuperar el tiempo que ha tardado en aplicarse

Zaragoza, a 22 de febrero de 2.011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 29/11, sobre derecho a la libertad religiosa, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/11, sobre derecho a la libertad religiosa, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Derecho a la Libertad religiosa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo vamos conociendo, a través de los medios de comunicación, tanto los de nuestro país como otros medios internacionales, que en algunos países, como Irak, Egipto o Irán, y otros de este mismo entorno y de otras zonas del mundo, que los ciudadanos de esos países que profesan la religión cristiana están siendo perseguidos por sus ideas religiosas y en algunos casos incluso asesinados. Más de 150.000 cristianos murieron asesinados el pasado año en países de Oriente Medio, África y Asia sin libertad religiosa.

Desde las Cortes de Aragón siempre hemos defendido los derechos humanos en cualquier situación o territorio, siendo el derecho a la libertad de pensamiento y a la libertad religiosa uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su preocupación y rechazo a la falta de libertad religiosa y de culto, y a las persecuciones de los cristianos en algunos países del mundo y cuyo único delito era su ideología religiosa que en el año pasado fueron responsables de la muerte de más de 150.000 cristianos.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él. La UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas «Energía para un Mundo en Transformación», en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables. Para asegurar este objetivo la UE aprobó la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que impone obligaciones de resultado para los Estados miembros a las cuales deben contribuir los poderes locales y territoriales. En tal sentido el «Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE: Realizar el Potencial» incluye entre sus prioridades el desarrollo de un «Pacto de los Alcaldes».

Este Pacto asume la responsabilidad directa e indirecta que pueblos y ciudades tienen en la generación (como consecuencia del uso de productos y servicios por la ciudadanía) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas, ya que los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

Muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación a la demanda de energía y las ener-

gías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político. En estos momentos los gobiernos locales y regionales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética y el fomento de las energías renovables.

Sin embargo, en Aragón, a pesar de toda esta corriente a escala europea, y la aprobación de la «Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y energías limpias» se avanza tímidamente mientras otros están demostrando iniciativa, liderazgo y progresos en todos los ámbitos. Resulta inexplicable que, a pesar de destacarse la importancia del Pacto de los Alcaldes por la Comisión Europea en su informe de evaluación sobre el cumplimiento de la Directiva 2009/28/CE para asegurar este objetivo, ni un sólo municipio de Aragón figura entre los 767 municipios españoles (2181 en toda Europa) que han firmado este documento y están aplicando sus herramientas, entre ellas la aprobación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

Precisamente por ello, Chunta Aragonesista considera necesario que las distintas administraciones territoriales adopten medidas positivas en cuanto a eficiencia energética en sus edificios e instalaciones, marcando con su ejemplo la pauta que cada vez más personas y entidades se esfuerzan por aplicar para obtener ahorros para sí y contribuir a la lucha colectiva contra el cambio climático así como a la mejora de la calidad de vida de todas y todos sus conciudadanos.

En consecuencia con todo ello, el Grupo Parlamentario CHA, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. — Extender las auditorías de eficiencia energética y de actuaciones necesarias, que se vienen realizando en algunos centros, a todos los edificios e instalaciones de titularidad autonómica, con la finalidad de elaborar y aplicar un Plan Autonómico de Eficiencia Energética que consiga un ahorro en el gasto de funcionamiento y mantenimiento de esos equipamientos.

2. — Trasladar a los ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales de Aragón la recomendación de esta Cámara en el sentido de suscribir el «Convenio de los Alcaldes» auspiciado por la Unión Europea como una prioridad del «Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE» y a aplicar en sus municipios y territorios las medidas que en él se recogen.

Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2011.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Proposición no de Ley núm. 32/11, sobre los accesos desde la N-330 a Cuarte de Huerva (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/11, sobre los accesos desde la N-330 a Cuarte de Huerva (Zaragoza), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los accesos desde la N-330 a Cuarte de Huerva (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que finalizaron las obras de la Autovía Mudéjar A-23 entre Zaragoza y María de Huerva, se ha generado una gran preocupación entre los ciudadanos de Cuarte de Huerva por las deficiencias de las conexiones y el tráfico y peligro añadido que generan los actuales accesos a la localidad desde la N-330. El incremento tanto de la actividad económica como de la población de la localidad (10.000 habitantes) hace cada vez más insostenibles las deficiencias de sus accesos por razones de seguridad vial, de reducción de las emisiones contaminantes de CO₂ y de necesidad de ahorro energético.

El acceso a Cuarte desde la autovía suponen que se obliga a dar un rodeo por la N-330 de más de 1,5 km. hasta la siguiente rotonda (Santa Fe) y volver en dirección contraria para acceder a Cuarte por la entrada principal de Avda. Constitución. Igualmente se han constatado los atascos que genera ese mismo tráfico en Cuarte al dificultar la salida del pueblo a la carretera (colapsándose en las horas punta); las dificultades para acceder a los polígonos industriales, los problemas de la rotonda anterior a la gasolinera (la nueva la convertiría a ésta en innecesaria) o, la dificultad de la incorporación de ésta a la carretera.

En este sentido, a finales de 2005 se trasladaron estos problemas a los responsables para la Autovía Mudéjar en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento. Igualmente el pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en 2006 y con el voto de sus cuatro grupos municipales (PAR, PSOE, PP y CHA) acordó unánimemente solicitar al Ministerio soluciones a estos problemas. Como quiera que siguen sin solventarse, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar los accesos desde la Autovía A-23 y la N-330 tanto al casco urbano de la localidad de Cuarte de Huerva como a sus polígonos industriales, instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento:

1. — La construcción de una nueva rotonda en la N-330 frente a la Avenida del Rosario que posibilite el acceso de vehículos ligeros y pesados tanto a los polígonos industriales tradicionales como al nuevo de Valdeconsejo (que acoge centenares de industrias) y que en la actualidad se ven obligados a atravesar y circular por el casco urbano de Cuarte de Huerva.

2. — La adecuación o extensión de la rotonda de conexión de la Autovía Mudéjar (Ciudad Deportiva del Zaragoza) con la N-330 hasta la entrada directa a Cuarte por la Avda. Constitución. Así se evitará un rodeo innecesario de unos 1.500 metros hasta la siguiente rotonda en cada trayecto, que provoca un aumento innecesario e insostenible de las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes, un despilfarro de carburante contrario al ahorro energético, las molestias causadas por ruidos y —lo que es aún peor— riesgos añadidos para la seguridad vial al aumentar notoriamente el tráfico en el tramo afectado.

3. El acondicionamiento de un tercer carril —tanto de desaceleración para la entrada como de aceleración para la salida de vehículos— en la conexión de la Avenida de la Constitución con la N-330. Ello permitiría evitar atascos en el acceso a la localidad —sobre todo en la salida— y reducir considerablemente el riesgo de accidentes con los vehículos que circulan en

dirección a Zaragoza y que utilizan la vía habilitada para acceder a la zona industrial.

Palacio de la Aljafería, a 25 de febrero de 2011.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 225/10, sobre la extensión a todo el territorio de Aragón de las ayudas para la promoción del cultivo del guisante en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 225/10, sobre la extensión a todo el territorio de Aragón de las ayudas para la promoción del cultivo del guisante en la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 257, de 16 de noviembre de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 248/10, sobre impulso a la producción ecológica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 248/10, sobre impulso a la producción ecológica en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión zona I (Monzón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión zona I (Monzón), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 280, de 1 de marzo de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 9/11, relativa a la política general en materia de educación no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/11, relativa a la política general en materia de educación no universitaria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a

la política general en materia de educación no universitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono escolar prematuro es un fenómeno complejo cuya reducción requiere un firme compromiso político, y constituye una de las preocupaciones que más trascendencia social y educativa está adquiriendo en la actualidad, máxime cuando los datos que aparecen en diferentes estudios ponen de manifiesto que los porcentajes siguen siendo muy elevados y no se produce una tendencia a la mejoría en los últimos cursos académicos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia educativa no universitaria, y en concreto, qué actuaciones y programas está llevando a cabo para reducir el abandono escolar prematuro?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA
V.^o B.^o
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 10/11, relativa a la política general en relación con la financiación de las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 10/11, relativa a la política general en relación con la financiación de las entidades locales, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general en relación con la financiación de las entidades locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011 se ha producido un recorte de más del 40% en el Fondo de Cooperación Municipal.

Desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se anunció un fondo de 12 millones de euros para complementar la financiación local.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón en relación con la financiación de las entidades locales?

Zaragoza, 28 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 4/11, dimanante de la Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/11, dimanante de la Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante

de la Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Con el objetivo de no frenar el desarrollo de las energías renovables, imprescindible para responder al desafío del cambio climático y para poner en marcha un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible, y conscientes del impulso que las mismas están teniendo para el desarrollo rural y el reequilibrio territorial en nuestra Comunidad Autónoma, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional contra el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, en lo relativo a las modificaciones con carácter retroactivo de las normas y retribución para inversiones realizadas en producción de energía eléctrica mediante plantas fotovoltaicas.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 5/11, dimanante de la Interpelación núm. 71/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón referente a la prevención y protección de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/11, dimanante de la Interpelación núm. 71/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón referente a la prevención y protección de los menores, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las

Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 71/10, relativa a la política general del gobierno de Aragón referente a la prevención y protección de los menores, formulada por la Diputada D.º M.º Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Efectuar y remitir al Parlamento, antes de que finalice la actual legislatura, un informe en el que se evalúen los resultados obtenidos respecto a la reinserción, y el posterior seguimiento, de los menores que en la presente Legislatura han estado sometidos a medidas de internamiento judicial.

2.º Mantener, en el nuevo pliego de condiciones para la ejecución del Servicio del Centro de Educación e Internamiento para Medida Judicial, situado en Juslibol (Zaragoza), la actual dotación de plantilla, a fin de que no se produzca una merma de la calidad en la atención, ni en el proyecto educativo de los menores, así como en evitación de prescindir de un personal cualificado y experimentado, habida cuenta de la posible necesidad de ello en un inmediato futuro, en el que se pueda lograr un mayor aprovechamiento de dicha infraestructura.

3.º Aplicar las medidas necesarias para obtener el total aprovechamiento de los recursos existentes para el ejercicio del servicio de atención a menores del Centro de Educación e Internamiento para Medida Judicial, situado en Juslibol (Zaragoza), a fin de que no se produzca una merma en la calidad en la atención, ni en el proyecto educativo de los menores.

4.º Arbitrar las medidas adecuadas al objeto de tratar de reagrupar a los diferentes menores que, según causa y origen de la necesidad de amparo, protección y custodia por parte del Gobierno de Aragón, necesiten no solo intervenciones distintas, sino también una convivencia diferenciada

Zaragoza, 1 de marzo de 2011.

La Diputada
M.º PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2011, ha re-

chazado la Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 174/11, relativa a la no publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) del protocolo de colaboración entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de Aragón para la promoción de la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de la educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 174/11, relativa a la no publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) del protocolo de colaboración entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de Aragón para la promoción de la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de la educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la no publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) del protocolo de colaboración entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de Aragón para la promoción de la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de educación.

ANTECEDENTES

El día 6 de abril de 2010, los Consejeros de Educación de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno de Aragón firmaron un protocolo de colaboración entre ambos gobiernos cuyo objetivo era la promoción de la enseñanza del catalán en el ámbito de educación. El día 8 de junio de 2010, el *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña* (DOGC núm. 5645) publicaba dicho protocolo de colaboración entre ambos gobiernos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que en el *Boletín Oficial de Aragón* (BOA) no se ha publicado el protocolo de colaboración entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de Aragón para la promoción de la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de educación?

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 175/11, relativa a la política aeroportuaria que sigue el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 175/11, relativa a la política aeroportuaria que sigue el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política aeroportuaria que sigue el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel.

PREGUNTA

¿Ha variado o va a variar en algo la política aeroportuaria que sigue el Gobierno de Aragón en la

provincia de Teruel, después de las decisiones tomadas por las empresas privadas que operaban o desarrollaban su actividad en el aeropuerto de Huesca-Pirineos?

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 221/11, relativa a los recursos destinados a políticas de reforma de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 221/11, relativa a los recursos destinados a políticas de reforma de menores, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recursos destinados a políticas de menores.

ANTECEDENTES

Según las últimas informaciones, la Administración autonómica ha variado los pliegos de condiciones para la ejecución del servicio en el Centro de Educación e Internamiento por medida judicial de Juslibol. Asimismo, los presupuestos que se aprobaron para el ejercicio actual dejaban de manifiesto un descenso significativo en los recursos para políticas de menores.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Servicios Sociales y Familia que los recursos, económicos y personales, destinados al Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol han sido y están siendo los adecuados para una atención apropiada a la labor que hay que realizar con los menores internados?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 222/10, relativa a las obras de supresión de barreras, previstas en la Ley de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 222/10, relativa a las obras de supresión de barreras, previstas en la Ley de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las obras de supresión de barreras, previstas en la Ley de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

ANTECEDENTES

La Ley 3/1997, de 7 de abril, sobre Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación, prescribe, en su disposición transitoria segunda, que las obras para la supresión de barreras, tanto las urbanísticas como las relativas a edificación, a transporte y a comunicación, deberán haberse concluido en un plazo máximo de diez años a partir de la entrada en vigor de las normas técnicas dictadas en el desarrollo de la Ley.

Dado que las citadas normas entraron en vigor el 15 de junio de 1999 y que, en consecuencia, el antedicho plazo máximo de diez años concluyó el pasado 15 de junio de 2009, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es, en Aragón, el estado de la supresión de barreras, tanto las urbanísticas como las relativas a edificación, a transporte y a comunicación, una vez transcurrido ya sobradamente el plazo máximo de

diez años, previsto para su conclusión, tras la entrada en vigor de las normas técnicas dictadas en el desarrollo de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 226/11, relativa a operación de instalación de Decathlon en la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 226/11, relativa a operación de instalación de Decathlon en la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a operación de instalación de Decathlon en la Plataforma Logística de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Está satisfecho el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón de cómo se ha desarrollado la operación de instalación de Decathlon en la Plataforma Logística de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de marzo de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 171/11, relativa a la elaboración del reglamento que establezca la capacitación del profesorado para el acceso a las plazas destinadas a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 171/11, relativa a la elaboración del reglamento que establezca la capacitación del profesorado para el acceso a las plazas destinadas a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del reglamento que establezca la capacitación del profesorado para el acceso a las plazas destinadas a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, en su artículo 26.1, Profesorado, dice:

«Se garantizará la adecuada formación inicial y permanente, así como la capacitación del profesorado necesario para la enseñanza de las lenguas propias. Para el acceso a las plazas destinadas a su enseñanza se acreditará, de la forma que reglamentariamente se establezca, el conocimiento de las mismas, teniendo en cuenta las modalidades lingüísticas locales.»

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha elaborado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el reglamento que regule la capacitación y el acceso de profesores para la enseñanza del catalán y en catalán?

¿Ha elaborado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el reglamento que regule la capacitación y el acceso de profesores para la enseñanza del aragonés?

De no ser así, ¿qué criterio se adopta para la contratación del profesorado específico que imparte la enseñanza del catalán y en catalán?

¿Qué criterio se adopta para la contratación del profesorado específico que imparte la enseñanza del aragonés?

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 172/11, relativa a la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 172/11, relativa a la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

En breve, está prevista la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha está previsto inaugurar la ampliación del Museo Pablo Serrano?

¿Qué exposiciones están previstas para la inauguración de la ampliación del Museo Pablo Serrano?

¿Quién será el técnico responsable de esta exposición?

¿Qué méritos tiene la persona designada para ejercer de comisario en dicha exposición?

¿Se ha pensado en algún nombre de relevancia universal?

¿Quién o quienes han redactado los textos del catálogo de dicha exposición?

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 173/11, relativa al inventario de la obra escultórica donada a la Fundación Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 173/11, relativa al inventario de la obra escultórica donada a la Fundación Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al inventario de la obra escultórica donada a la Fundación Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

El 29 de julio de 1985 se constituye la Fundación Museo Pablo Serrano. Se inicia con obras donadas del propio escultor y debe ser entendida no solo como Museo exposición, sino como instrumento, cauce y ámbito creativo y vivo.

El día 2 de junio de 1986 se celebró en Madrid la firma de la escritura de acuerdo entre los herederos y la Fundación, para la donación de las primeras obras del artista. Este acto supone la finalización del proceso legal de puesta en marcha de este proyecto. Las primeras obras en llegar a Zaragoza, 147 esculturas y aproximadamente 200 dibujos, componen el material con el que se montó la Muestra Antológica, celebrada en el palacio de la Lonja. El resto de las obras se van donando a medida que se realizan los oportunos estudios técnicos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está realizado el inventario de la donación efectuada en su día por Pablo Serrano?

¿Ha dado el visto bueno, de dicho inventario, la familia del escultor?

¿Coincide este inventario hecho por el Gobierno de Aragón con las actas notariales entregadas con el legado?

¿La familia del escultor, Pablo Serrano, está de acuerdo con dicho inventario y lo ha firmado?

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 176/11, relativa al derecho de sufragio en los comicios municipales de 2011 del colectivo de emigrantes aragoneses y sus descendientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 176/11, relativa al derecho de sufragio en los comicios municipales de 2011 del colectivo de emigrantes aragoneses y sus descendientes, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al derecho de sufragio en los comicios municipales de 2011 del colectivo de emigrantes aragoneses y sus descendientes.

ANTECEDENTES

En las próximas elecciones municipales, previstas para el 22 de mayo de 2011, el colectivo de emigrantes aragoneses, así como sus descendientes con nacionalidad española, no van a poder ejercer su derecho a

participar en dichos comicios; así, cientos de aragoneses y descendientes se ven privados de poder ejercer un derecho tan fundamental como es el derecho a voto y a participar en unas elecciones democráticas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está de acuerdo el Gobierno de Aragón con que se prive al colectivo de emigrantes aragoneses y sus descendientes con nacionalidad española al sufragio en los comicios municipales de 2011 y en los sucesivos?

Zaragoza, a 21 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 177/11, relativa a las actuaciones previstas para paliar la grave situación económica de personas por debajo del umbral de la pobreza y, especialmente, en personas mayores de 60 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 177/11, relativa a las actuaciones previstas para paliar la grave situación económica de personas por debajo del umbral de la pobreza y, especialmente, en personas mayores de 60 años, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones previstas para paliar la grave situación económica de personas por debajo del umbral de la pobreza y, especialmente, en personas mayores de 60 años.

ANTECEDENTES

Según el último informe de Cáritas presentado, más de 110.000 personas viven en la capital aragonesa

en situación de pobreza relativa y más de 15.000 en extrema pobreza. En el mismo informe también se alerta del aumento de la precariedad laboral y social, así como de la existencia de un grupo significativo de personas mayores con ingresos procedentes de pensiones mínimas que no disponen de familiares o de atención y con problemas de vivienda, que suponen un elemento más que crítico y que cada vez afecta a mayor número de personas que se ven abocadas a vivir en situaciones muy precarias.

La crisis ha incrementado de forma considerable los niveles de pobreza y cada vez son más las personas que se ven amenazadas por este problema.

La Administración pública debería establecer uno mínimos que garanticen una vida digna a todo ciudadano, así como que se tengan derechos a ciertas prestaciones mínimas, algo que debe formar parte imprescindible de lo que entendemos que debe ser el Estado de Bienestar.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas adoptar el Gobierno de Aragón para paliar la situación económica por debajo del umbral de la pobreza del 18,8 % de la población y de un 35% de los mayores de 60 años, según los datos recogidos en el último informe presentado por Cáritas?

Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 178/11, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/11, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la posición del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Villanueva de Sijena ha iniciado los trámites del proceso de expropiación del relicario de Santa Waldesca, que desapareció del Real Monasterio de Sijena y fue encontrada hace pocos meses, después de haber sido robado de un domicilio particular en Riudecols (Tarragona).

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Aragón para apoyar al Ayuntamiento de Sijena en el proceso de expropiación del relicario de Santa Waldesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 179/11, relativa al resultado de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/11, relativa al resultado de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santiestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santiestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el resultado de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón.

ANTECEDENTES

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él. La UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas «Energía para un Mundo en Transformación», en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables. Para asegurar este objetivo, la UE aprobó la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que impone obligaciones de resultado para los Estados miembros a las cuales deben contribuir los poderes locales y territoriales.

En Aragón, a pesar de toda esta corriente a escala europea, y la aprobación de la «Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y energías limpias» se avanza lentamente. Por parte de la Administración aragonesa se vienen realizando diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en varios edificios y centros de titularidad autonómica.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración, conclusiones y acciones se han derivado de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética realizados hasta la fecha en edificios de titularidad autonómica en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2011.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 180/11, relativa a la extensión de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/11, relativa a la extensión de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santiestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la extensión de los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en Aragón.

ANTECEDENTES

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él. La UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas «Energía para un Mundo en Transformación», en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables. Para asegurar este objetivo la UE aprobó la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que impone obligaciones de resultado para los Estados miembros a las cuales deben contribuir los poderes locales y territoriales.

En Aragón, a pesar de toda esta corriente a escala europea, y la aprobación de la «Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y energías limpias» se avanza lentamente. Por parte de la Administración aragonesa se vienen realizando diagnósticos o auditorías de eficiencia energética en varios edificios y centros de titularidad autonómica.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué edificios de titularidad autonómica en Aragón se han realizado los diagnósticos o auditorías de eficiencia energética hasta la fecha? ¿Qué previsiones de futuro hay al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2011.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 181/11, relativa a los vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/11, relativa a los vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP), formulada al Consejero

de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los vertederos de Residuos Industriales no Peligrosos (RINP).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de las comarcas de Jiloca, Cuencas Mineras, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo, Andorra-Sierra de Arcos, Comunidad de Teruel y Campo de Daroca, todas pertenecientes a la Zona III (Teruel)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 182/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los vertederos de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona I, que comprende a las Comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 183/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 183/11, relativa a los vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los vertederos de Residuos Construcción y Demolición (RCD) de la Zona I que comprende a las Comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona I, que comprende a las Comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 184/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona I, que comprende a las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona I, que comprende a las Comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona I,

que comprende a las Comarcas de La Jacetania, Alto Gállego y la Hoya de Huesca y los términos municipales de San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 185/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de

Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 186/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagoza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 186/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagoza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Am-

biente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 187/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagoza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona II, que comprende a las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagoza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona II, que comprende a las Comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano Barbastro?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 188/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 189/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 189/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 190/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona III, que comprende a las comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona III, que comprende a las Comarcas de Cinco Villas, La

Ribera Alta del Ebro, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 191/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y

Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 192/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y

demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 193/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona IV, que comprende a las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona IV, que comprende a las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Matarraña, Ribera Baja del Ebro y los términos municipales del Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Media Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 194/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 194/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 195/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 195/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 196/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 196/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la Zona V, que comprende a las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la

Zona V, que comprende a las Comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Aranda, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 197/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 197/11, relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita,

Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de las instalaciones (vertederos o áreas de transferencia) para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 198/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 198/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el

Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio de las instalaciones de vertedero o áreas de transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 199/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 199/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos de construcción y demolición (RCD) de la zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
- Residuos industriales no peligrosos (RINP).
- Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Residuos de construcción y demolición (RCD)

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Zona VI, que comprende a los términos municipales de Alfajarín, Báboles, Botorrita, Cadrete, Cuarce de Huerva, Farlete, Jaulín, María de Huerva, Marracos, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén y Zaragoza?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 200/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 200/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos industriales no peligrosos (RINP), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al sellado y cierre de vertederos de Residuos Industriales no Peligrosos (RINP).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a suponer el sellado y cierre de vertederos en nuestra comunidad autónoma un incremento de precio del vertido de Residuos industriales no peligrosos

(RINP), para las empresas, hasta la puesta en servicio de los servicios públicos de titularidad autonómica?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 201/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 201/11, relativa al sellado y cierre de vertederos de residuos de construcción y demolición (RCD), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al sellado y cierre de vertederos de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a suponer el sellado y cierre de vertederos en nuestra comunidad autónoma un incremento de precio del vertido de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), para las empresas, hasta la puesta en servicio de los servicios públicos de titularidad autonómica?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 202/11, relativa a la situación de la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 202/11, relativa a la situación de la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación de la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona II (Huesca).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona II (Huesca)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 203/11, relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 203/11, relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona II (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona II (Huesca).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona II (Huesca)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 204/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Alto Gállego, La Jacetania y La Hoya de Huesca, todas pertenecientes a la zona II (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 204/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Alto Gállego, La Jacetania y La Hoya de Huesca, todas pertenecientes a la zona II (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de las comarcas de Alto Gállego, La Jacetania y La Hoya de Huesca, todas pertenecientes a la Zona II (Huesca).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de las comarcas de Alto Gállego, La Jacetania y La Hoya de Huesca, todas pertenecientes a la Zona II (Huesca)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 205/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 205/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona I (Monzón).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona I (Monzón)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 206/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 206/11, relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona I (Monzón), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona I (Monzón).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona I (Monzón)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 207/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la zona I (Monzón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 207/11, relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los residuos industriales no peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la zona I (Monzón), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la Zona I (Monzón).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de las comarcas de Cinca Medio, La Litera, Monegros, Ribagorza, So-

brarbe, Somontano de Barbastro, Bajo Aragón Caspe y Bajo Cinca, todas pertenecientes a la Zona I (Monzón)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 208/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 208/11, relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación en que se encuentra la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona III (Teruel).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la instalación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona III (Teruel)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 209/11 relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 209/11 relativa a la entrada en servicio del vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona III (Teruel).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la entrada en servicio del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona III (Teruel)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 210/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 210/11, relativa a dónde se están vertiendo los residuos industriales no peligrosos (RINP) de la zona III (Teruel), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dónde se están vertiendo los Residuos Industriales no Peligrosos de la Zona III (Teruel).

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), aprobado por el Gobierno de Aragón el 14 de abril de 2009, establece como servicios públicos de titularidad autonómica la eliminación de:

- Residuos Peligrosos (RP).
 - Residuos industriales no peligrosos (RINP).
 - Neumáticos fuera de uso (NFU).
 - Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se están vertiendo en la actualidad los Residuos Industriales No Peligrosos (RINP) de la Zona III (Teruel)?

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 211/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 211/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores, formulada a la Consejera de Servicios

Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de Planes de Igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el departamento de Asuntos Sociales y Familia sobre la aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres sobre la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 212/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 212/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de Planes de Igualdad en sustitución de sanciones.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece asimismo en el punto 4 que «las empresas también elaborarán y aplicarán un plan de igualdad, previa negociación o consulta, en su caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Departamento de Asuntos Sociales y Familia sobre la aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre la elaboración y aplicación de planes de

igualdad en sustitución de sanciones, tal y como se recoge en su punto 4?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 213/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad previstos en el convenio colectivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 213/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad previstos en el convenio colectivo, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre la implantación de Planes de Igualdad previstos en el convenio colectivo.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de nego-

ciación en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley también explica establece que, «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el departamento de Asuntos Sociales y Familia sobre la aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre la elaboración y aplicación de planes de igualdad cuando lo establece el convenio colectivo de la empresa?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 214/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 214/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de Planes de Igualdad con carácter voluntario.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hom-

bres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece la obligatoriedad de las empresas para elaborar y aplicar planes de igualdad en determinadas circunstancias (más de 250 trabajadores, existencia de convenio colectivo que lo contempla...) y, en el punto 5 del citado artículo, explica que «La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el departamento de Asuntos Sociales y Familia sobre la aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre la elaboración y aplicación de planes de igualdad de forma voluntaria por parte de las empresas que no tienen obligación expresa de hacerlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 215/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre medidas para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 215/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre medidas para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre medidas para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

El artículo 49, por su parte, relativo al apoyo para la implantación voluntaria de planes de igualdad, establece que «para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad, el Gobierno establecerá medidas de fomento, especialmente dirigidas a las pequeñas y las medianas empresas, que incluirán el apoyo técnico necesario».

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado hasta el momento por parte de los poderes públicos para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 216/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la transparencia en la implantación del plan de Igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 216/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la transparencia en la implantación del plan de Igualdad en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la transparencia en la implantación del plan de Igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

El artículo 47, relativo a la transparencia en la implantación del plan de Igualdad, establece, por su parte, que «Se garantiza el acceso de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras o, en su defecto, de los propios trabajadores y trabajadoras, a la información sobre el contenido de los Planes de igualdad y la consecución de sus objetivos». Todo ello, sin perjuicio del seguimiento de la evolución de los acuerdos sobre planes de igualdad por parte de las comisiones paritarias de los convenios colectivos a las que estos atribuyan estas competencias.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que está garantizada en Aragón la transparencia en la implantación del plan de Igualdad? ¿Qué instancia se encarga en Aragón de velar por dicha garantía y de intervenir para prevenir o resolver los problemas que hubieran podido surgir de incumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cuál es el procedimiento seguido en ese caso?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 217/11, relativa al número de empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 217/11, relativa al número de em-

presas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de empresas que implantan Planes de Igualdad en Aragón con carácter voluntario.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece la obligatoriedad de las empresas para elaborar y aplicar planes de igualdad en determinadas circunstancias (más de 250 trabajadores, existencia de convenio colectivo que lo contempla...) y, en el punto 5 del citado artículo, explica que «La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras».

PREGUNTA

¿Cuántas empresas han elaborado y están aplicando hasta el momento planes de igualdad de forma voluntaria en Aragón sin tener obligación expresa de hacerlo? ¿Qué porcentaje representan del total de las empresas que se encontrarían en esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 218/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 218/11, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantación un Plan de Igualdad previsto en el convenio colectivo.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley también explica establece que, «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad

cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo».

PREGUNTA

¿Cuántas empresas deberían elaborar y aplicar en Aragón planes de Igualdad atendiendo a lo establecido en convenio colectivo de la empresa y cuántas lo han hecho?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 219/11, relativa al número de empresas en Aragón con más de doscientos cincuenta trabajadores que han implantado planes de igualdad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 219/11, relativa al número de empresas en Aragón con más de doscientos cincuenta trabajadores que han implantado planes de igualdad, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de empresas en Aragón con más de doscientos cincuenta trabajadores que han implantado Planes de Igualdad.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los repre-

sentantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

¿Cuántas empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores deben aplicar el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en consecuencia, elaborar y aplicar planes de igualdad en Aragón, y cuántas lo han hecho?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 220/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 220/11, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de planes de igualdad, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre la implantación de Planes de Igualdad.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hom-

bres, establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

¿En qué medida considera el Departamento de Asuntos Sociales y Familia que favorece o dificulta en la práctica la presencia mayoritaria de uno u otro sexo en las empresas con vistas a la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las mismas?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 223/11, relativa a la situación actual del centro de educación de internamiento por medida judicial de Juslibol, así como de la situación de sus trabajadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 223/11, relativa a la situación actual del centro de educación de internamiento por medida judicial de Juslibol, así como de la situación de sus trabajadores, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación actual del centro de educación de internamiento por medida judicial de Juslibol, así como de la situación de sus trabajadores.

ANTECEDENTES

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial es un centro destinado a la atención, en el más amplio sentido de la palabra, de los menores de edad y mayores de 14 años, que han cometido un delito y desde el correspondiente Juzgado de menores ha sido ordenado su internamiento.

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial (CEIMJ), de Juslibol, cuya titularidad corresponde al Gobierno de Aragón, es el único centro de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado, terapéutico, semiabierto y abierto. La adecuada distribución de las instalaciones y el poder contar con buenas ratios de profesionales para cada menor permiten una mayor personalización y humanización del trato y, además, aporta unos buenos parámetros de calidad en la atención prestada.

El CEIMJ ha aplicado un modelo de trabajo que ha supuesto ser uno de los Centros de Menores de referencia en todo el País, ha trabajado intentando crear un vínculo con los menores, al objeto de cubrir las necesidades del joven que van desde los hábitos básicos de calidad de vida (horarios, higiene...) y relaciones interpersonales hasta el ambiente afectivo, trabajando desde la óptica de poder integrar al menor y romper el círculo vicioso de la exclusión, en definitiva, dignificar su condición de persona con derechos.

Este modelo de trabajo, como hemos señalado, referente a nivel estatal, se ve amenazado ante la nueva situación que se avecina para dicho centro. Las y los trabajadores del mismo han iniciado una serie de movilizaciones para alertar de la situación en la que se van a encontrar los menores si se siguen aplicando recortes que van a suponer un claro detrimento de la calidad en la prestación del servicio.

Entendemos que las políticas sociales son un pilar fundamental en lo que seguimos llamando Estado del Bienestar y por tanto deben ser una prioridad fundamental en las actuaciones de su Departamento, que debe tener la obligación de garantizar la prestación de sus servicios con los mejores parámetros de calidad, eficacia y eficiencia y donde las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que se encargan de prestar dichos servicios deben estar en los mismos parámetros de calidad y dignidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de la situación en la que se encuentran actualmente las y los trabajadores del Centro de Educación de Internamiento por Medida Judicial sito en Juslibol? En caso afirmativo, ¿qué opinión le merece la posibilidad de aplicar un ERE de extinción que afectaría a catorce de sus trabajadores y la reducción de la jornada laboral de otros cuatro, con lo que supone de merma en la calidad de la prestación que se da en la actualidad?

¿Qué tipo de medidas tiene previsto adoptar su Departamento para paliar esta situación que no favorece de ninguna manera en garantizar el buen funcionamiento del Centro de educación de internamiento por medida judicial de Juslibol?

¿Tiene previsto su Departamento realizar algún tipo de gestión o actuación para garantizar que las y los trabajadores del Centro puedan seguir desarrollando su trabajo con las mismas garantías de calidad en la prestación de dicho servicio?

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 224/11, relativa al VI Centenario del Compromiso de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 224/11, relativa al VI Centenario del Compromiso de Caspe, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al VI Centenario del Compromiso de Caspe.

ANTECEDENTES

En el año 2012 se celebrará el VI Centenario del Compromiso de Caspe, por lo cual parece lógica la realización de ciertas actuaciones públicas en dicho municipio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón durante el año 2011 para preparar el VI Centenario del Compromiso de Caspe?

Zaragoza, 1 de marzo de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 225/11, relativa al castillo del Compromiso de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 225/11, relativa al castillo del Compromiso de Caspe, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Castillo del Compromiso de Caspe.

ANTECEDENTES

En el año 2012 se celebrará el VI Centenario del Compromiso de Caspe, por lo cual parece lógica la realización de ciertas actuaciones públicas en dicho municipio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón durante el año 2011 para restaurar el Castillo del Compromiso de Caspe?

En su caso, ¿cuándo se licitarán las obras de restauración?

¿Cuál será el importe de las mismas?

Zaragoza, 1 de marzo de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 227/11, relativa a situación del colegio Gascón y Marín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 227/11, relativa a situación del Colegio Gascón y Marín, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parla-

mentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación del Colegio Gascón y Marín.

ANTECEDENTES

Desde junio del 2010, el Colegio Gascón y Marín lleva soportando la «lluvia» de objetos (cepillos de dientes, cristales de botellas...) que tiran en el patio infantil con el peligro que esto supone para los niños/as del colegio. Hasta la fecha, son 18 veces que la dirección del centro se ha personado en la comisaría de la Policía nacional para denunciar los hechos. Estos hechos son similares a otros por los que un Juez imputó a dos miembros de una familia cuyas ventanas asoman al patio.

A finales del pasado año, el Departamento de Educación desestimó los tres posibles diseños que se habían propuesto para proteger el patio, y a fecha de hoy, siguen sufriendo el lanzamiento de objetos al mismo con lo que supone de peligro para el alumnado del centro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de medidas se han adoptado por parte de su Departamento para garantizar la seguridad de los alumnos/as cuando salen al patio del Colegio Gascón y Marín?

¿Qué tipo de iniciativas se piensan adoptar para resolver de forma definitiva esta falta de seguridad que afecta al alumnado de dicho centro?

En Zaragoza, a 1 marzo de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1186/10, relativa a actuaciones planteadas al Ministerio del Interior para la mejora de la seguridad ciudadana, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Constitución Española, en el artículo 149.1.29 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre seguridad pública, reservando a las Comunidades Autónomas, en su artículo 148.1.22.º, en los términos que establezca una Ley Orgánica, exclusivamente la competencia de la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales.

En el Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, además de la competencia de coordinación de las Policías Locales aragonesas recogida en el artículo 76.3 antes citado, se reconoce a la Comunidad Autónoma de Aragón competencias en relación con la creación de una Policía autonómica, y la constitución de una Junta de Seguridad que, con representación del Estado y la Comunidad Autónoma, coordine las actuaciones de la Policía Autonómica y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pendiente la creación de la Policía Autonómica se han suscrito con el Ministerio del Interior dos Convenios, uno en el año 2005 y el vigente, de 9 de diciembre de 2009, para la adscripción de una Unidad del Cuerpo de la Policía Nacional, sin atribución de competencias en materia de seguridad ciudadana y a la que se le atribuyen exclusivamente el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

b) La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

c) La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

d) El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, ni en el ámbito urbano ni en el rural.

El titular de estas competencias es el Ministerio del Interior del Gobierno de España que las ejerce a través de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. No obstante lo anterior, desde hace años se mantiene una fluida relación con dicho Ministerio, instándose a la Delegación de Gobierno, a través de la Junta de Seguridad, la puesta en marcha de distintas iniciativas para la adopción de medidas tendentes a la mejora de los servicios en materia de seguridad en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1187/10, relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Constitución Española, en el artículo 149.1.29 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre seguridad pública, reservando a las Comunidades Autónomas, en su artículo 148.1.22.^a, en los términos que establezca una Ley Orgánica, exclusivamente la competencia de la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales.

En el Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, además de la competencia de coordinación de las Policías Locales aragonesas recogida en el artículo 76.3 antes citado, se reconoce a la Comunidad Autónoma de Aragón competencias en relación con la creación de una Policía autonómica, y la constitución de una Junta de Seguridad que, con representación del Estado y la Comunidad Autónoma, coordine las actuaciones de la Policía Autonómica y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pendiente la creación de la Policía Autonómica, se han suscrito con el Ministerio del Interior dos Conve-

nios, uno en el año 2005 y el vigente, de 9 de diciembre de 2009, para la adscripción de una Unidad del Cuerpo de la Policía Nacional, sin asignación de competencias en materia de seguridad ciudadana y a la que se le atribuyen exclusivamente el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

b) La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

c) La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

d) El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, ni en el ámbito urbano ni en el rural.

El titular de estas competencias es el Ministerio del Interior del Gobierno de España que las ejerce a través de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. No obstante lo anterior, desde hace años se mantiene una fluida relación con dicho Ministerio, instándose a la Delegación de Gobierno, a través de la Junta de Seguridad, la puesta en marcha de distintas iniciativas para la adopción de medidas tendentes a la mejora de los servicios en materia de seguridad en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1340/10, relativa al objetivo del Gobierno de Aragón dotando de medios materiales de extinción de incendios a las agrupaciones de protección civil que carecen de personal adecuado para su utilización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1340/10, relativa al objetivo del Gobierno de Aragón dotando de medios materiales de extinción de incendios a las agrupaciones de protección civil que carecen de personal adecuado para su utilización, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Va-

Illes Cases y publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de octubre de 2010.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La prevención y extinción de incendios forestales, viene regulada por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, en su artículo 99, «corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del departamento competente en materia de medio ambiente, la prevención y extinción de los incendios forestales».

No obstante, la prevención y extinción de incendios y salvamento se incardina como una de las funciones principales, si no la esencial, de una actividad más amplia encomendada a los poderes públicos, la protección civil y la seguridad pública, cuya competencia no es exclusiva de ninguna de las administraciones públicas obligadas a su prestación, sino todo lo contrario, concurrente entre todas ellas.

Así, al amparo de las competencias derivadas de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Aragón se promulgó la Ley 30/2002, de 17 diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

En ejercicio de las competencias en materia de protección civil prevista en dicha Ley, se están dotando de medios materiales a las Agrupaciones de voluntarios, destinadas a colaborar en la extinción de incendios, y que están constituidos, principalmente, por vehículos más reducidos y ligeros que los habituales de extinción, que les permiten una primera intervención para contener un incendio en sus momentos iniciales, en espera de la llegada de los servicios profesionales. Este equipamiento, junto con la implantación de bombas ligeras de fácil transporte y la formación recibida, les hace altamente útiles en las primeras fases de emergencias tales como incendios de vehículos como consecuencia de accidentes de tráfico, pequeños incendios en el medio rural o cualquier otro tipo de emergencia para la que se les active desde el Centro de Emergencias 112.

No obstante, el material indicado en el párrafo anterior se completa con equipamiento destinado a su uso por bomberos cuando las Agrupaciones de voluntarios cuentan con bomberos profesionales.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1369/10, relativa a la amortización de plazas del equipo de atención primaria de Sástago (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1369/10, relativa a la amortización de plazas del equipo de atención primaria de Sástago (Zaragoza), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1369/10, relativa a la amortización de plazas del equipo de atención primaria de Sástago (Zaragoza), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1369/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa a si el Departamento de Salud y Consumo tiene previsto amortizar plazas del Equipo de Atención Primaria de Sástago (Zaragoza), le informo que:

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto amortizar plazas del Equipo de Atención Primaria de Sástago.

Zaragoza, 11 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 17/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 17/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 960.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 18/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 18/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 647.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 19/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 19/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 290.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 20/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 20/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 438.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios

Sociales y Familia a la Pregunta núm. 21/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 21/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 423.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 22/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 22/11, relativa a personas, en grado II y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 22/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 195.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 23/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 23/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 561.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 24/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 24/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 522.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 25/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 25/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 1, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 25/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 309.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios

Sociales y Familia a la Pregunta núm. 26/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 26/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 358.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 27/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Huesca a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 27/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 311.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 28/11, relativa a personas, en grado III y con nivel 2, valoradas y pendientes de obtener la prestación de dependencia en la provincia de Teruel a 31 de diciembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 28/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 198.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 29/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Teruel,

formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 29/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 274.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 30/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 30/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 30/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 3269.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 31/11, relativa al número de personas pendientes de valoración y emisión de dictamen por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 31/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que el número de personas es de 897.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/11, relativa a la ausencia del Gobierno de Aragón en la subasta de un fragmento de retablo atribuido a Pedro Espelargues.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 34/11, relativa a la ausencia del Gobierno de Aragón en la subasta de un fragmento de retablo atribuido a Pedro Espelargues, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón concurre a las subastas cuando considera que alguna de las obras ofertadas tiene un interés especial para las colecciones públicas aragonesas. Interés que se deduce de la aplicación de rigurosos criterios, como la autenticidad e integridad de las obras, su relación indudable con el patrimonio cultural aragonés, su estado de conservación, la relación valor-precio, y la relevancia de su integración en alguna de las colecciones museográficas de nuestra Comunidad.

El fragmento menor del retablo, cuya autoría se atribuye a Pere Espallargues, tiene una procedencia desconocida y no responde a los criterios anteriores citados.

Esta es la causa por la que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no consideró necesario pujar por el fragmento de obra citado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/11, relativa a las previsiones de inversión del Gobierno de Aragón para cumplir el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barbastro de instalaciones deportivas para el ejercicio presupuestario 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 35/11, relativa a las previsiones de inversión del Gobierno de Aragón para cumplir el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barbastro de instalaciones deportivas para el ejercicio presupuestario 2011, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 29 de diciembre de 2010 se acordó en Consejo de Gobierno redistribuir la financiación del Plan Estratégico de Ayudas para contratación, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas con la finalidad de ajustarlo a la capacidad de inversión del Presupuesto 2011. La inversión plurianual correspondiente al año 2011 se distribuye entre las anualidades 2012, 2013 y 2014.

El nuevo Plan plurianual queda modificado según se relaciona:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2009/2014
	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	
TOTAL DGA	2.444.132,40	8.022.204,14	4.426.296,19	8.035.544,80	8.864.299,55	5.633.281,45	37.425.758,53

El nuevo Plan plurianual correspondiente al Ayuntamiento de Barbastro queda modificado según se relaciona:

	2010	2011	2012	2013		2010/2013
DISTRIBUCIÓN INICIAL	DGA	DGA	DGA	DGA		
	175.000,00	1.100.000,00	600.000,00	595.000,00		2.470.000,00
	2010	2011	2012	2013	2014	2009/2014
NUEVA PROPUESTA	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	
	175.000,00	573.100,00	650.000,00	691.800,00	380.100,00	2.470.000,00

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/11, relativa a las previsiones por el Gobierno de Aragón para hacer frente a los compromisos adquiridos con las diputaciones provinciales y los municipios aragoneses en el Plan general de instalaciones deportivas correspondiente al ejercicio presupuestario 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 36/11, relativa a las previsiones por el Gobierno de Aragón para hacer frente a los compromisos adquiridos con las diputaciones provinciales y los municipios aragoneses en el Plan general de instalaciones deportivas correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El acuerdo del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de diciembre de 2010, relativo a la nueva redistribución plurianual, disminuyendo el gasto correspondiente a 2011 y distribuyéndolo en las anualidades 2012, 2013 y 2014, posibilita que las subvenciones correspondientes a los protocolos de colaboración con

las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel y municipios aragoneses de la provincia de Zaragoza, para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas, dispongan de partida adecuada y suficiente para atender los compromisos adquiridos, con la nueva distribución temporal de gasto aprobada.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/11, relativa a las previsiones de inversión por el Gobierno de Aragón para hacer frente al coste total del Plan general de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 37/11, relativa a las previsiones de inversión por el Gobierno de Aragón para hacer frente al coste total del Plan general de instalaciones deportivas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 29 de diciembre de 2010 el Consejo del Gobierno acordó redistribuir la financiación del Plan Estratégico de Ayudas para contratación, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para ajustarlo a la capacidad de inversión del Presupuesto

2011, distribuyendo la inversión plurianual correspondiente al año 2011 entre las anualidades 2012, 2013 y 2014,

El nuevo Plan plurianual queda modificado según se relaciona:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2009/2014
	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	DGA	
TOTAL DGA	2.444.132,40	8.022.204,14	4.426.296,19	8.035.544,80	8.864.299,55	5.633.281,45	37.425.758,53

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 274, de 26 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 47/11-VII, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que los trabajos de elaboración del borrador del decreto de Puntos de Encuentro han finalizado y que en la actualidad éste documento se encuentra en los servicios jurídicos del Departamento, estando próxima la apertura de plazo para su exposición pública.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva y publicada en el BOCA núm. 274, de 26 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La LOGSE estableció en su artículo 49.2 los estudios superiores de diseño.

El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, establece los estudios superiores de diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios.

Los estudios superiores de diseño se implantaron en nuestra Comunidad por Orden 25 de septiembre de 2000 y han quedado extinguidos progresivamente a partir de la publicación del R.D. 633/2010, que regula los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Grado en diseño y Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Mientras se han impartido los estudios superiores de diseño de interior hasta su iniciada extinción, la orientación laboral ha sido la adecuada, como demuestra el hecho de que estos contenidos y competencias aparezcan en los nuevos estudios.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín y publicada en el BOCA núm. 274, de 26 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no tiene previsto conceder subvención en 2011 para el mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

Las subvenciones, tanto para obras como para mantenimiento realizadas al Ayuntamiento de Jaca para el Palacio de Hielo se informaron en la respuesta a su solicitud de información 4/11, relativa a ayudas concedidas a dicho ayuntamiento para la contratación y/o mantenimiento de su Palacio de Hielo durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín y publicada en el BOCA núm. 274, de 26 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no tiene previsto conceder subvención en 2011 para pagos pendientes de las obras de construcción del Palacio de Hielo de Jaca.

Las subvenciones, tanto para obras como para mantenimiento realizadas al Ayuntamiento de Jaca para el Palacio de Hielo se informaron en la respuesta a su solicitud de información 4/11, relativa a ayudas concedidas a dicho ayuntamiento para la contratación y/o mantenimiento de su Palacio de Hielo durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 61/11 y 62/11, relativas a las razones por las que el Gobierno de Aragón decidió interponer recurso contencioso-administrativo y ha recurrido las decisiones y actuaciones del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 61/11 y 62/11, relativas a las razones por las que el Gobierno de Aragón decidió interponer recurso contencioso-administrativo y ha recurrido las decisiones y actuaciones del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón recurrió las decisiones del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal al tener conocimiento del acuerdo del citado Consorcio, en su condición de depositario de los bienes, para autorizar una exposición temporal de dichos bienes en el Museo de Arte de Filadelfia, EE.UU., de febrero a abril de 2010.

Y ello a pesar del requerimiento del Gobierno de Aragón, en el sentido de que debía de contar con la autorización del legítimo propietario de los bienes.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/11, relativa a «los obstáculos» que resuelve la Resolución Mieras para favorecer el regreso de los bienes aragoneses integrados en la colección del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 63/11, relativa a «los obstáculos» que resuelve la Resolución Mieras para favorecer el regreso de los bienes aragoneses integrados en la colección del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La conocida como Resolución Mieras responde a una solicitud del obispado de Lleida para proceder a la devolución de los bienes situados en el Museo Diocesano de Lleida, conteniendo, entre otros aspectos, una resolución favorable a la entrega de los bienes al Obispado de Barbastro-Monzón.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 577/09, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en mayo de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 64/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 577/09, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en mayo de 2009, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ha ofrecido toda la información requerida sobre los procesos y actuaciones, en los ámbitos político y administrativo, realizados para la recuperación de los bienes situados en el Museo Diocesano de Lleida.

Sin embargo, las actuaciones procesales seguidas ante los órganos jurisdiccionales deben mantenerse en dicho orden jurisdiccional hasta la finalización de las mismas, por respeto a la independencia del poder judicial.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 1879/10, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en noviembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 67/11, relativa a las razones por las que el Gobierno no ha respondido a la solicitud de información núm. 1879/10, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista en noviembre de 2010, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ha ofrecido toda la información requerida sobre los procesos y actuaciones, relativos a los ámbitos político y administrativo, realizados para la recuperación de los bienes situados en el Museo Diocesano de Lleida.

Sin embargo, las actuaciones procesales seguidas ante los órganos jurisdiccionales deben mantenerse en dicho orden jurisdiccional hasta la finalización de las mismas, por respeto a la independencia del poder judicial.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/11, relativa al balance del Departamento de Salud y Consumo respecto del desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 95/11, relativa al balance del Departamento de Salud y Consumo respecto del desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo se muestra razonablemente satisfecho con los resultados de la implantación de la citada estrategia, a la espera de los resultados de la auditoría externa que ha sido propuesta a las comunidades autónomas por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y a la que se ha adherido Aragón. Los resultados de este informe se conocerán previsiblemente a mediados del presente año.

Zaragoza, 18 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/11, relativa a la planificación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 96/11, relativa a la planificación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de la Estrategia de atención al parto normal en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La actividad asistencial está bien resuelta con los recursos humanos disponibles actualmente en plantilla. No obstante, se han detectado dificultades puntuales en la cobertura de sustituciones que tienen su causa en bajas laborales, vacaciones o en la conciliación de la vida familiar y laboral. El carácter de estos contratos de corta duración, en determinados horarios o poblaciones, no son de interés para la mayoría de profesionales que se hayan inscritos en la bolsa de empleo, porque cuentan con otras alternativas de trabajo. Dicho esto, se ha planteado la necesidad de abordar el estudio de medidas que, sin menoscabar los derechos de los profesionales, permitan diseñar fórmulas que flexibilicen la organización laboral para la adaptación y redistribución de los recursos con arreglo a las expectativas de la población.

Zaragoza, 18 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Popular sobre «¿cuántos expedientes se han derivado desde septiembre a la sesión informativa de Mediación Familiar?», se informa lo siguiente:

— En Zaragoza, desde el 15 de noviembre, se han derivado 18 casos.

— En Huesca, desde la misma fecha, se han derivado 2 casos.

— En Teruel, desde el 9 de diciembre, se han derivado 3 casos.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Popular sobre «¿Cuántas de las partes que se han derivado a la sesión informativa recogida en la ley han acudido realmente a la sesión informativa, pudiéndose realizar por tanto ésta?», se informa lo siguiente:

Han acudido el 100 % de los afectados en los tres servicios.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En Zaragoza, 7 casos han aceptado el proceso de mediación, el 50% de las primeras sesiones informati-

vas realizadas (PSIP), ya que de momento se han realizado 14 PSIP y 4 están programadas.

En Huesca, 1 caso ha iniciado la mediación, también el 50% de las primeras sesiones informativas realizadas.

En Teruel, 2 casos han iniciado la mediación, el 66% de las PSIP realizadas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En Zaragoza, un caso ha terminado con acuerdos totales, uno con acuerdos parciales y dos casos están todavía en proceso.

En Huesca, el único caso que ha iniciado la mediación, está todavía en proceso.

En Teruel, un caso ha terminado con acuerdos parciales y el otro está en proceso.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La creación de plazas, en las plantillas orgánicas de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud, de Técnico Superior en Documentación Sanitaria exige, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, la previa existencia de la correspondiente categoría profesional.

El procedimiento para la creación, modificación y supresión de categorías profesionales en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud se halla previsto en la Disposición Adicional Primera del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, actualmente pendiente de dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, que reza literalmente:

«Primera.— Creación, modificación y supresión de categorías profesionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, la creación, supresión, unificación o modificación de categorías profesionales del Servicio Aragonés de Salud se efectuará, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, mediante Orden del titular del Departamento responsable de Salud que se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*.»

Por tanto, tan pronto como entre en vigor la mencionada norma, podrá abordarse, al amparo de la misma, la creación de nuevas categorías profesionales, entre ellas la de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, una vez constatada su conveniencia, en función de las necesidades organizativas de los Centros.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el comité de empresa del hospital de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el comité de empresa del hospital de Jaca (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Mesa Sectorial de Sanidad, en su reunión del 14 de febrero, acordó solicitar la modificación del artículo 51 del Decreto de Estatutariación, de modo que pueda darse cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, solicitud que va a tramitar el Departamento de Salud y Consumo.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 3 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara para informar sobre el compromiso del Gobierno de Aragón con la financiación de la Universidad de Zaragoza y, en particular, sobre los problemas de cumplimiento de los principios de garantía de estabilidad y de suficiencia de los ingresos, que ponen en riesgo la mejora continuada de la calidad del servicio de la educación superior en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de veintitrés diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera, como representante del Gobierno de Aragón en la firma con el Ministerio de Medio Ambiente del Protocolo para la aplicación de la Ley 45/2007, sobre el desarrollo sostenible del medio rural, informe de los compromisos adquiridos, de las bases de colaboración y de los distintos planes que permitan aplicar dicha Ley.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de veintitrés diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera dé cuenta de las iniciativas del Gobierno en materia de publicidad institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición

de veintitrés diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las causas, su posición y las acciones que va a emprender el Gobierno de Aragón en relación al alarmante cierre de empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón, que durante el pasado ejercicio de 2010 la han convertido en la tercera de España en la que más ha aumentado el castigo al tejido empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de veintitrés diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera dé cuenta de la actividad del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, transcurridos cuatro años desde su constitución.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante la Legislatura 2007-2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero exponga el estado de las conversaciones con la Universidad de Zaragoza para lograr un acuerdo de financiación básica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, en el ámbito de su competencia, sobre la situación del sector del automóvil en Aragón y el impacto que pueden generar entre fabricantes y concesionarios las reformas legales en el sector de la automoción, propiciadas por el Gobierno de España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Presidencia, del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia ante la citada Comisión, para informar sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, del Director General de Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre el estudio del transporte por carretera y por ferrocarril y su intermodalidad en el interior de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia ante la Comisión Institucional

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, ha conocido el escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Popu-

lar por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia ante la Comisión Institucional para dar cuenta de la previsión del Gobierno en materia de publicidad institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Proposiciones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

